

DECRETO Nº 2.810.

MAT: Autoriza el pago por concepto de Recarga de gas a escuela José Abelardo Núñez.

Laja, 25 de junio de 2013.-

VISTOS:

- Informe Nº28 de fecha 24 de junio de 2013, emitida por la Directora (I) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2. Factura №7293112 de fecha 30 de julio de 2012, emitida por Abastecedora de Combustibles S.A.
- 3. Orden de Compra N°3736-949-CM12 de fecha 12 de septiembre de 2012, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- Solicitud de pedido N°985 de fecha 05 de septiembre de 2012, emitido por la escuela José Abelardo Núñez.
- 5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1.- AUTORÍZASE**, el pago por concepto de Recarga de gas a escuela José Abelardo Núñez, a la empresa Abastecedora de Combustibles S.A., Rut: 91.806.000-6, según Factura Nº7293112 de fecha 30 de julio de 2012, por la suma de \$290.693.- (doscientos noventa mil seiscientos noventa y tres pesos).
- **2.- REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE